



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD**

**8966**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad por la que se ordena la publicación del Acuerdo por el cual el Consejo de Gobierno se da por enterado del nombramiento del gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica Illes Balears*

Dado lo dispuesto en el artículo 15.3.c) del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el cual se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y de acuerdo con lo que establece el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears,

**Resuelvo**

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 6 de septiembre de 2019, por el cual el Consejo de Gobierno se da por enterado del nombramiento del gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica Illes Balears

Palma, 11 de septiembre de 2019

**La consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad**

Pilar Costa i Serra



**ANEXO**

**Acuerdo de 6 de septiembre de 2019 por el cual el Consejo de Gobierno se da por enterado del nombramiento del gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica Illes Balears**

El artículo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de diciembre de 2014, por el cual se autoriza la extinción del Consorcio para la Música de las Illes Balears Orquesta Sinfónica de les Illes Balears «Ciudad de Palma» y la creación de la Fundación Orquesta Sinfónica Illes Balears (BOIB nº 174, de 20 de diciembre), dispone que la Fundación Orquesta Sinfónica Illes Balears se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El artículo 1.2 del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, dispone que integran dicha administración, entre otros, la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad.

El anexo 1 del Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears adscribió la Fundación Orquesta Sinfónica Illes Balears a la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad.

El artículo 24 de los Estatutos de la Fundación Orquesta Sinfónica Illes Balears establece que su Patronato, a propuesta del Presidente, siguiendo el procedimiento y con los informes preceptivos, tiene que nombrar un gerente como órgano de dirección de la Fundación con funciones de gestión. Este nombramiento, además, se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

Por otro lado, el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, prevé que el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de otros órganos unipersonales de dirección de los entes del sector público instrumental autonómico, cuando no corresponden al Consejo de Gobierno, se tienen que comunicar a este órgano.

En la sesión del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica Illes Balears, celebrada el día 2 de septiembre de 2019, se acordó, en primer lugar, el cese del Sr. Pere Bonet Bonet como gerente de la fundación mencionada y, en segundo lugar, el nombramiento del Sr. Pere Josep Malondra Sánchez como se nuevo gerente.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno que adopte el siguiente

**Acuerdo**

Darse por enterado del cese del señor Pere Bonet Bonet del cargo de gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica Illes Balears, y del nombramiento del señor Pere Josep Malondra Sánchez como gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica Illes Balears, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21.1 de la Ley 7/2010.

